REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2020-00376**-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2022, y una vez verificada la afiliación a la seguridad social de la demandada **ANGIE PAOLA OCHOA MELGAREJO** en la página del ADRES y, como quiera que previamente la parte actora intentó obtener la información sin obtener resultado positivo, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a EPS SURAMERICANA S.A., para que informe todos los datos relacionados con el domicilio o lugar de ubicación de la demandada **ANGIE PAOLA OCHOA MELGAREJO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1095947710, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]
ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 060 del 26 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:
58ba3ee4c15c75d7ba87498611b3ae1edcace2d2fc3f6a2b8cb56feba913b269
Documento generado en 25/04/2022 10:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica